AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0161

Asunto:	ORDINARIO LABORAL No. **860013105001 2020-00023**
Demandante:	GLADIS HURTADO JOJOA
Demandado:	RUBÉN DARÍO CASTILLO MOLINA YAQUELINE REVELO LÓPEZ

Mocoa, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de la referencia, por reunir los requisitos formales previstos en el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., reformado por el artículo 12 de la ley 712 de 2001.

De conformidad con el artículo 74 del estatuto en comento, reformado igualmente por el artículo 38 de la mencionada ley, se ordena notificar este proveído y correr traslado de la demanda por el término diez (10) días a la demandada, para que la conteste a través de apoderado judicial.

Se **RECONOCE** personería adjetiva a la abogada DEIFILIA DE JESÚS LÓPEZ, como apoderada judicial de la demandante, en los precisos términos en que se ha otorgado el mandato.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

HOY, 7 DE JULIO DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89df934c5ca8dca726aabd6e668119b97b8615f8ab4cf93a69ef476c81fdea84
Documento generado en 06/07/2020 12:10:47 PM